

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de soporte y mantenimiento de la solución de Comunicaciones Unificadas y telefonía IP Avaya y los equipos que actualmente se tienen conectados de fabricantes como AudioCode, Cisco y otros, bajo la modalidad de Outsourcing.

Enero 2015

INDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. ANTECEDENTES
- 1.3. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.6. DURACIÓN
- 1.7. PRESUPUESTO
- 1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.9 Impuestos y deducciones
 - 2.3.10 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.11 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.4.1 Presentación de la propuesta
 - 2.4.2 Apertura de propuestas
 - 2.4.3 Propuestas parciales
 - 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - 3.1.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
 - 3.1.6 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
 - 3.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta

- 3.1.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- 3.1.9 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
- 3.1.10 Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante **PROCOLOMBIA** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II)
- 3.1.11 Compromiso anticorrupción (Anexo III)
- 3.1.12 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV)
- 3.1.13 Formato de Conocimiento del Cliente FTCT 03 (Anexo V)
- 3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4 Solicitud de aclaración o complementación
 - 4.1.5 Causales de rechazo
 - 4.1.6 Declaratoria de desierta
 - 4.1.7 Proponente único
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.3 Desempate
- 4.4 Adjudicación del Contrato
- 4.5 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato
- 4.6. Eximentes de responsabilidad

CAPÍTULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2. ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3. DURACIÓN
- 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.5. PÓLIZAS
- 5.6. MULTAS
- 5.7. CLÁUSULA PENAL
- 5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

CAPÍTULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con Nit. 800.178.148.8, Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA** antes **PROEXPORT COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante **PROCOLOMBIA**), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre **FIDUCOLDEX** y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1. Justificación de la Convocatoria. **PROCOLOMBIA**, cuenta con una solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP con equipos Avaya G430 – G450 y AudioCode MP114-MP118 instalados en 30 sedes de PROCOLOMBIA a nivel mundial, atendidas a través de la mesa de servicio y soporte en sitio. El servicio incluye la administración, atención y solución de incidentes, requerimientos y problemas de la plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP (servidores, Gateway, switches, teléfonos y extensiones) bajo las buenas prácticas y la metodología ITIL. También incluye labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Adicionalmente se incluyen las 577 licencias actuales y las que se adquieran durante la vigencia del contrato y el inventario actual de los equipos que componen la solución:

SEDE	CANT. EXT	EQUIPO	SERVIDOR	ENDPOINT
BOGOTÁ	318	Gateway Avaya G450, G430, Switch Avaya RS 5698 TFD	S8300, HA, UC, SIPERA, DALI	Teléfonos Avaya 9608, Teléfonos Avaya 9641G, 9670G, 9601, B179, ONE-X
BARRANQUILLA	12	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179,

				ONE-X
BUCARAMANGA	7	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
CALI	14	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
CARTAGENA	13	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
CÚCUTA	8	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
MEDELLÍN	17	Gateway Avaya G430	S8300	Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
PEREIRA	13	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, 9611, B179, ONE-X
ALEMANIA	9	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, ONE-X
ARGENTINA	1	Softphone Avaya (ONE-X)		ONE-X
BRASIL	8	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, ONE-X
CANADÁ	13	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, ONE-X
CHILE	7	Gateway G430		Teléfonos Avaya 9608, B179, ONE-X
CHINA	5	Softphone Avaya (ONE-X)		ONE-X
COREA DEL SUR	2	Softphone Avaya (ONE-X)		ONE-X
COSTA RICA	8	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, Softphone Avaya ONE-X
ECUADOR	11	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, Softphone Avaya ONE-X
ESPAÑA	10	AudioCodes MP118		Teléfonos Avaya 9608, B179, Softphone Avaya ONE-X
ESTADOS UNIDOS	67	Gateway Avaya	S8300	Teléfonos Avaya

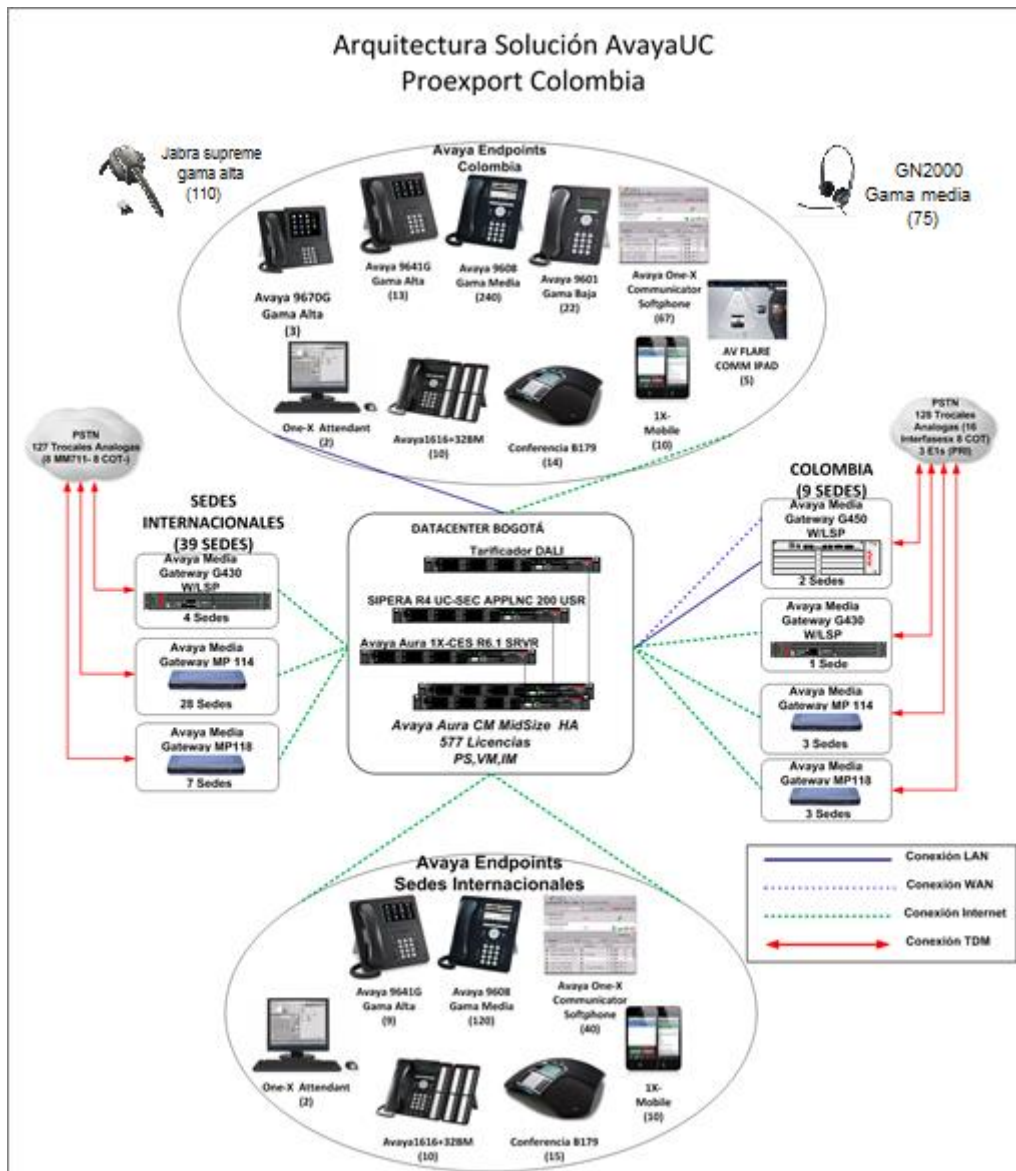
		G430 (Miami, NY), Softphone Avaya (ONE-X)	(Miami, NY)	9608, Softphone ONE-X	B179, Avaya
FRANCIA	5	AudioCodes MP118		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
GUATEMALA	6	AudioCodes MP118		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
INDIA	4	Softphone Avaya (ONE-X)		Softphone ONE-X	Avaya
JAPÓN	5	Softphone Avaya (ONE-X)		Softphone ONE-X	Avaya
MÉXICO	10	AudioCodes MP118		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
PERÚ	9	AudioCodes MP114		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
PORTUGAL	4	AudioCodes MP118		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
REINO UNIDO	10	AudioCodes MP118		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya
RUSIA	3	Softphone Avaya (ONE-X)		Softphone ONE-X	Avaya
TURQUÍA	1	Softphone Avaya (ONE-X)		Softphone ONE-X	Avaya
VENEZUELA	5	Gateway G430		Teléfonos 9608, Softphone ONE-X	Avaya B179, Avaya

** Nota: El listado no incluye todos los equipos que no son Avaya pero hacen parte de la solución.

PROCOLOMBIA busca dar continuidad al servicio de administración, gestión, operación, soporte técnico, documentación y mantenimiento de la solución de Comunicaciones

Unificadas y Telefonía IP en cada una de las sedes de **PROCOLOMBIA** donde se encuentra instalada la solución.

1.2.2. Esquema General de la Solución.



1.2.3. Lugar de prestación de los servicios.

El servicio deberá ser prestado de manera presencial en las instalaciones de **PROCOLOMBIA** en Bogotá, en las demás sedes se prestará remotamente a través de la mesa de servicio del proponente seleccionado bajo la metodología ITIL.

Actualmente **PROCOLOMBIA** cuenta con funcionarios en las siguientes ubicaciones:

Colombia (Aburra Sur, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Duitama, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, San Andres, Santa Marta, Sogamoso, Tunja, Valledupar, Villavicencio), Exterior (Abu Dhabi, Atlanta, Beijing, Buenos Aires, Caracas, Chicago, Ciudad de Guatemala, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Estambul, Frankfurt, Guadalajara, Illinois, Lima, Lisboa, Londres, Los Ángeles, Madrid, Miami, Montreal, Moscú, New Delhi, New York, Paris, Puerto España, Quito, San Francisco, San Jose, San Juan, Santiago de Chile, Sao Paulo, Seúl, Singapur, Texas, Tokio, Toronto, Vancouver, Washington, Yakarta) entre otros, estos sitios pueden agregarse o cambiarse de acuerdo con la ubicación de las oficinas o asesores de **PROCOLOMBIA**.

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

1.3.1. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Compra de Bienes y Servicios y en el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.3.4. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.3.5. Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web www.fiducoldex.com.co acceso a Contratos.

1.3.6. Conflicto de Intereses, inhabilidades e incompatibilidades

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de PROCOLOMBIA, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.procolombia.co.

1.3.7. Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii). Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- ix). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

x). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento. Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.4. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.4.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.4.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario con lleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.4.3. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.4.4. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

1.4.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.4.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.4.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.4.8. Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países.

1.4.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA** antes **PROEXPORT COLOMBIA**; por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** o **PROCOLOMBIA**.

1.4.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA.

1.4.11. Proponente

Es la persona que en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.4.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.4.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.6. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas.

1.7. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta **PROCOLOMBIA** para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación, es hasta la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$550'000.000)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

1.8. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de soporte y mantenimiento de la solución de Comunicaciones Unificadas y telefonía IP Avaya y los equipos que actualmente se tienen conectados de fabricantes como AudioCode, Cisco y otros, bajo la modalidad de Outsourcing.

1.9. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

PROCOLOMBIA está interesada en contratar la gestión de su solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP con una empresa especializada y reconocida por Avaya como Partner ya que la base de la solución es Avaya.

Renovar el soporte del software de tarificación Dali por el mismo periodo.

Los proponentes deberán tener experiencia en plataformas Avaya o Cisco, en caso de tener experiencia en todas las marcas debe certificar conocimiento en las plataformas solicitadas.

La solución planteada debe cumplir con las siguientes características:

1.9.1. Monitorear y ajustar el desempeño de los servidores y aplicativos de las

- comunicaciones Unificadas y Telefonía IP.
- 1.9.2.** Mantener una disponibilidad de la solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP del 99.5% en el sitio central y del 99.5% en los sitios remotos.
 - 1.9.3.** Administrar el inventario de extensiones, equipos y accesorios de acuerdo con las mejores prácticas. Para el caso de los accesorios como diademas se deben prestar o entregar con un registro fotográfico para que en el momento de la devolución se pueda verificar el estado, este registro fotográfico se debe mantener actualizado, la administración incluye tener la información actualizada de las extensiones en uso y las libres.
 - 1.9.4.** Realizar todos los trámites y gestiones necesarias para utilizar las garantías de los equipos que componen la solución.
 - 1.9.5.** Establecer y realizar servicios de soporte preventivo y correctivo a la plataforma de acuerdo con las mejores prácticas.
 - 1.9.6.** Administrar, optimizar la plataforma de la Solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP (servidores, Gateway, switches, teléfonos y extensiones) de Procolombia, atendiendo y recomendando todos los cambios de configuración requeridos.
 - 1.9.7.** Utilizar las mejores prácticas (metodología ITIL u otra) para el manejo de incidentes, requerimientos, problemas, lecciones aprendidas que permita su registro, documentación, seguimiento y planes de mejora en el servicio.
 - 1.9.8.** Garantizar la permanente actualización del Firmware y generación de copias de respaldo de la plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP (servidores, Gateway, switches, teléfonos y extensiones).
 - 1.9.9.** Suministrar una línea telefónica de atención 7x24x365 y los recursos que se consideren necesarios para la atención y solución de primer, segundo y tercer nivel de los casos (Incidentes, requerimientos y problemas) reportados por los usuarios en sitio o de manera remota que cumpla las mejores prácticas (metodología ITIL.)
 - 1.9.10.** Dar soporte en sitio en las oficinas de Procolombia Bogotá y soporte remoto a las demás oficinas en Colombia y el exterior.
 - 1.9.11.** Realizar el empalme y recibo de la solución con el actual proveedor del soporte durante el tiempo requerido para conocer la solución mínimo dos (2) semanas, en caso de requerir más tiempo se debe informar qué tiempo requiere.
 - 1.9.12.** Tramitar las garantías y autorizaciones de devolución de mercancía (RMA) directamente con Avaya, mientras se tengan vigentes las garantías o cuando aplique.
 - 1.9.13.** Sugerir a PROCOLOMBIA cambios en la plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP orientada al mejoramiento continuo de la solución.
 - 1.9.14.** Generar los informes mensuales de gestión y cumplimiento de los ANS definidos conjuntamente con Procolombia dentro de los primeros 10 días del mes.

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO: El proponente deberá establecer en común con PROCOLOMBIA los ANS y comprometerse a su actualización constante.

De conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos y el porcentaje de disponibilidad del 99.5%, cuando se presente un incumplimiento, PROCOLOMBIA tendrá derecho a un descuento (penalización) en la factura correspondiente a dicho mes de acuerdo con la siguiente fórmula y tabla:

$$D = X / Y * 100$$

Dónde:

D = porcentaje de Disponibilidad.

Y = número total de minutos en los cuales el canal debería estar disponible.

Y = (Días del mes) X 24 Horas X 60 Minutos.

X = número de minutos en los cuales el canal estuvo realmente disponible.

X = Y – (eventos causados por PROCOLOMBIA + mantenimientos preventivos programados y avisados a PROCOLOMBIA con anterioridad + fuerza mayor justificable)

Nivel de Disponibilidad	% de Descuento
99.5% a 100%	0%
97.00% a 99.4%	5%
90.00% a 96.99 %	20%
85.00% a 89.99 %	40%
80.00% a 84.99 %	70%
< a 79.99 %	100%

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	Enero 15 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Enero 15 al 20 de 2015	Correo electrónico Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co smatiz@procolombia.co rnaranjo@procolombia.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Enero 22 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Enero 26 de 2015 a las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Evaluación propuestas	Enero 26 a 28 de 2015	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Enero 29 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quiénes pueden participar:

En la presente invitación pueden participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley, que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a PROCOLOMBIA en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Barbosa: Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co

Susana Matiz: smatiz@procolombia.co

Rigoberto Naranjo: rnaranjo@procolombia.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule Fiducoldex a los proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A.

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B

Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROCOLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, allegados inicialmente con su propuesta de acuerdo con los documentos que reposen en **FIDUCOLDEX**.

2.3.11. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original

como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de soporte y mantenimiento de la solución de Comunicaciones Unificadas y telefonía IP Avaya y los equipos que actualmente se tienen conectados de fabricantes como AudioCode, Cisco y otros, bajo la modalidad de Outsourcing”.

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el adhesivo (Sticker) de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

CAPITULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación **(Anexo N° I)**. Ésta deberá ser firmada por la persona natural dueña del establecimiento de comercio o por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROCOLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente persona jurídica deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROCOLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROCOLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **PROCOLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.1.9. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado debidamente facultado, de la persona jurídica.

3.1.10. Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante PROCOLOMBIA debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II).

3.1.11. Compromiso anticorrupción (Anexo III), debidamente diligenciado.

3.1.12. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV), debidamente diligenciado.

3.1.13. Formulario Conocimiento del Cliente FTCT03 (Anexo V)

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROCOLOMBIA. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, PODRÁ GENERAR EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, deberá presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2012, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

Si el proponente, es persona jurídica constituida antes de un año, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

3.2.6. Criterios Financieros de Habilitación

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

3.2.6.1. Razón de liquidez: La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje igual o superior a uno (1).

3.2.6.2. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento= Pasivo total / Activo Total

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%)

3.2.6.3. Patrimonio

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Para la habilitación el proponente debe obtener un patrimonio superior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos y condiciones que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección, son de obligatorio cumplimiento, la propuesta o propuestas que no cumplan con alguno de estos requerimientos, será o serán descartadas del proceso de evaluación y selección.

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia, así: **Experiencia Específica:** El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito dentro de los últimos cuatro (4) años previos al cierre del presente proceso que acrediten experiencia en la prestación de servicios de soporte y atención de soluciones de comunicaciones unificadas y telefonía IP Avaya en entidades con presencia en Colombia y en otros países donde se tenga más de 400 extensiones. Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el monto ejecutado a la fecha de la certificación. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la persona o entidad contratante.

Objeto del contrato.

Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).

Valor del contrato.

Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).

Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

3.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS: A continuación se relacionan los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento que se deben cumplir:

- 3.3.2.1. Modelo de soporte para la solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP:** El oferente deberá anexar el modelo de soporte para solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP que describa el procedimiento para la atención y solución de requerimientos, incidentes y problemas de la plataforma y los reportados por los funcionarios de **PROCOLOMBIA**. **Recursos requeridos:** El proponente debe indicar en su propuesta la cantidad de personal necesario de acuerdo con la experiencia y mejores prácticas que permitan administrar, hacer seguimiento, dar soporte y solucionar los diferentes incidentes, requerimientos y problemas de los funcionarios de **PROCOLOMBIA** a nivel mundial en ejecución del objeto de la presente contratación, debiendo suministrar al menos un recurso en las oficinas de **PROCOLOMBIA** en Bogotá de lunes a viernes desde las 7:00 am y hasta las 7:00 pm y con una disponibilidad de 7x24x365 en caso que **PROCOLOMBIA** lo requiera.

Experiencia mínima del personal propuesto: El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto con los años de experiencia, referencias y certificaciones de estudios realizados.

PROCOLOMBIA, en la ejecución del contrato, podrá solicitar cambio del personal asignado por bajo desempeño o por comportamientos inadecuados.

El personal asignado deberá tener la siguiente experiencia mínima:

- Manejo, optimización y configuración de la solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP Avaya con diferentes plataformas disponibles en el mercado (ejm.: Asterisc, Cisco) (como se comprueba y cuanto tiempo)
- Administración y configuración de Switches Avaya, Softphone. A nivel de VLAN, configurar puertos, filtros y calidad de servicio y tecnologías compatibles con la plataforma.
- Conocimiento en la metodología ITIL.
- Configuración, instalación y uso de teléfonos, equipos de teleconferencia, salas de teleconferencias, switches, Softphone.
- Soporte en soluciones de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP Avaya.

La anterior experiencia mínima podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente tales como nombre, cargo y teléfono. **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar telefónicamente la información certificada respecto de la experiencia mínima del personal propuesto.

- 3.3.2.2. Plataforma Web:** El proponente deberá presentar en su propuesta que cuenta con una plataforma web para el registro, atención y solución de incidentes, requerimientos y problemas que cumpla la metodología **ITIL** y una línea de atención telefónica 7x24x365. La información registrada en la plataforma deberá ser entregada a **PROCOLOMBIA** en archivos estándar del mercado al finalizar el contrato.
- 3.3.2.3.** El proponente debe aportar el Certificado de Partner autorizado o similar de Avaya de los equipos de la solución.

3.3.2.4. Requerimientos Obligatorios de estricto cumplimiento: Diligenciar en su totalidad el Anexo VI.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá entregar con la propuesta, la propuesta económica, la cual deberá describir el valor mensual por el servicio de soporte y mantenimiento, discriminando el valor del impuesto de valor agregado IVA. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos Colombianos.

Se adjunta el cuadro que debe presentarse como propuesta económica por los proponentes:

	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL
VALOR SERVICIO			

El proponente se obliga para con **PROCOLOMBIA**, a sostener el precio de la propuesta durante el término de ejecución del contrato que se suscriba y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y financiera, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

Sin embargo **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuesta(s).

Los demás documentos podrán solicitarse por PROCOLOMBIA al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitadores requeridos en esta invitación,

según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como **habilitadas** desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta, no esté firmada por el Representante Legal o su apoderado debidamente facultado.
- c. Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- d. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación.
- e. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- g. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de Unión Temporal o Consorcio) haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.

- h. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- i. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- j. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- k. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- l. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- m. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- n. Cuando no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.
- o. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.6. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Cuando no se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica dentro de los parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **PROCOLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.1.7. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **FIDUCOLDEX** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Referencia.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia Proponente	30

Experiencia del Personal Propuesto	20
Valores Agregados	10
Evaluación Económica	40
TOTAL	100

4.2.1. Experiencia Proponente: (30 puntos)

La experiencia específica se calificará así:

El proponente tendrá que acreditar experiencia anexando las certificaciones de contratos que considere, hasta un máximo de ocho (8), adicionales a los mínimos requeridos, suscritos durante los últimos cuatro (4) años a la fecha de presentación de propuestas, en donde su objeto haya sido la prestación de servicios de soporte y atención de soluciones de comunicaciones unificadas y telefonía IP en entidades con presencia en Colombia y en otros países donde se tenga más de 400 extensiones; el mayor puntaje (30) se asignará al proponente que tenga la mayor sumatoria de extensiones certificadas en el Exterior de los contratos o certificaciones adicionales presentados y a los demás se les otorgará el puntaje proporcionalmente. Esta experiencia se acreditará mediante certificados o contratos y acta de liquidación.

El proponente deberá adicionar un cuadro resumen de las certificaciones con al menos los siguientes campos:

- Empresa.
- Datos del contacto.
- Alcance del servicio de soporte prestado, solución o mejora implementada.
- Duración del proyecto.
- Cantidad de extensiones en Colombia.
- Cantidad de extensiones en el Exterior.
- Valor.

Esta experiencia se validará con el cuadro solicitado anteriormente y contacto con la empresa relacionada.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR CUÁLES DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SON LAS HABILITANTES Y CUÁLES SON LAS CALIFICABLES.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

PROCOLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA; SI ÉSTA NO SE PUDIERA VERIFICAR EN SU CONTENIDO, AÚN CON

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

4.2.2. Experiencia del Personal Propuesto: (20 puntos)

4.2.2.1. Se le otorgarán diez (10) puntos al proponente que presente dentro del personal propuesto, un perfil de administrador que acredite experiencia en la administración de mínimo dos (2) años de plataformas de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP en entidades con presencia en diferentes regiones de Colombia y en el exterior, dentro de los tres años previos al cierre del presente proceso. La anterior experiencia mínima podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente tales como nombre, cargo y teléfono. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar telefónicamente la información certificada respecto de la experiencia del administrador.

4.2.2.2. Se le otorgaran diez (10) puntos al proponente que presente dentro del personal propuesto, diferentes al de administrador, uno o más perfiles que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en soluciones de Comunicaciones Unificadas o Telefonía IP en entidades con presencia en Colombia y en otros países, dentro de los cinco (5) años previos al cierre del presente proceso. La anterior experiencia mínima podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente tales como nombre, cargo y teléfono. PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar telefónicamente la información certificada respecto de la experiencia del personal que se presente por el proponente con esta experiencia.

El proponente deberá señalar cuáles de las certificaciones aportadas son las habilitantes y cuáles las calificables.

El proponente que presente personal con mayor experiencia a la solicitada se le otorgará un punto por cada año adicional y se considerará como un valor agregado.

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar la información presentada, si ésta no se pudiera verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta.

4.2.3. Valores Agregados: (10 puntos)

Se consideran valores agregados para mejorar el soporte de la plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP, los siguientes recursos adicionales:

- Número de Licencias Adicionales sin costo
- Cantidad de Equipos de Respaldo

La propuesta que contenga la mayor cantidad de valores agregados, se le otorgará el máximo puntaje de **10 puntos**, a los demás proporcionalmente.

4.2.5. Propuesta económica: (40 puntos)

PROCOLOMBIA evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, **40 puntos**, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica presentada} \times \text{puntaje máximo (40)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROCOLOMBIA**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia del personal propuesto, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la propuesta.

4.4. Adjudicación del contrato

PROCOLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto del proyecto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROCOLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, **PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROCOLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de soporte y mantenimiento de la solución de Comunicaciones Unificadas y telefonía IP Avaya y los equipos que actualmente se tienen conectados de fabricantes como AudioCode, Cisco y otros, bajo la modalidad de Outsourcing.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el contratista seleccionado - **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO.**

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato, será por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

5.4.1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en la propuesta presentada.

5.4.2. Seguir las instrucciones que le indique **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.

5.4.3. Dar las garantías ofrecidas a **PROCOLOMBIA**

5.4.4. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROCOLOMBIA.**

5.4.5. Cumplir con los requerimientos de **PROCOLOMBIA** en condiciones de calidad y oportunidad.

5.4.6. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información a la que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.

5.4.7. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **PROCOLOMBIA.**

5.4.8. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROCOLOMBIA** para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

5.4.9 Cumplir los procesos y procedimientos establecidos por **PROCOLOMBIA**, para la presentación de facturas y demás trámites requeridos para el efecto.

5.4.10. Abstenerse de utilizar la marca **PROCOLOMBIA** en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.

5.4.11. Entregar los informes que **PROCOLOMBIA** le solicite en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del contrato, dentro de los plazos acordados por las partes.

5.4.12. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente contrato.

5.4.13. Constituir las pólizas requeridas en el contrato

5.4.14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del contrato.

5.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **PROCOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al 20% del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROCOLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROCOLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. MULTAS.-

PROCOLOMBIA aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias hasta del 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas, diferentes al incumplimiento en los niveles de disponibilidad del servicio, los cuales no serán objeto de la multa contemplada en esta cláusula sino de los descuentos pertinentes.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **PROCOLOMBIA** en la ejecución del objeto contratado.

4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA**.

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **PROCOLOMBIA** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** acepta que **PROCOLOMBIA** descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **PROCOLOMBIA** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtir, será informada oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7. CLAUSULA PENAL.-

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** pagará a **PROCOLOMBIA**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del presente contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **PROCOLOMBIA** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **PROCOLOMBIA** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que

existan a su favor y que estén a cargo de **PROCOLOMBIA**, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, serán de propiedad exclusiva de su creador.

Los informes, análisis, estudios, software y en general cualquier obra que sea ejecutada y producida por el **CONTRATISTA** para **PROCOLOMBIA**, serán de propiedad exclusiva de **PROCOLOMBIA**. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre las obras quedan en cabeza de **PROCOLOMBIA**, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar. El **CONTRATISTA** autoriza a **PROCOLOMBIA** para manipular y modificar las obras. **PROCOLOMBIA** si lo considera conveniente podrá en los términos de la legislación actual, registrar las obras de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente contrato, en el Registro Nacional de Derechos de Autor.

PARÁGRAFO PRIMERO: En consecuencia, el **CONTRATISTA** no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes; en especial el **CONTRATISTA** se obliga a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **PROCOLOMBIA** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del presente contrato sin previa autorización por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las conductas o actividades son simplemente enunciativas y por tanto el **CONTRATISTA** se abstendrá de realizar durante la vigencia de este contrato y aun después de su finalización, cualquier acto que implique o pueda implicar competencia desleal o pueda significar una violación o desmedro de la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes, salvo que tal información sea de dominio público, y en todo caso deberá indemnizar los perjuicios que llegare a causar.

PARÁGRAFO TERCERO: El **CONTRATISTA** declara que conoce y entiende las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal, comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a su terminación.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONTRATISTA** a la terminación del presente contrato devolverá a **PROCOLOMBIA** cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para efectos del cumplimiento del objeto del presente contrato.



PROCOLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. VOCERA DEL
FIDEICOMISO PROCOLOMBIA
Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____,
identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en
representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo
establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para
_____ y, en caso de que nos
sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S..A. –
PROCOLOMBIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 6 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), ni respecto de los Miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA** (www.procolombia.co).
- 7 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.

- 8 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 9 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- 10 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11 Que leímos cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
- 12 Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
- 13 Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 14 Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 15 Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
- 16 Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
- 17 Que la Propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- 18 Que conocemos y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): ____ _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____

ANEXO No. II

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS FTJR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS

FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDOR
FTJA10

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:
Web Site:		Correo electrónico		A.A.
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricante ☐	Distribuidor ☐	Importador ☐	Agencia de Viajes ☐
				Prestación Servicios ☐
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA:		Declarante	
	Común ☐ Simplificado ☐		SI ☐ NO ☐	
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta			Forma de Pago	
Banco			Número de Cuenta	Sucursal
			Ahorros ☐	Corriente ☐
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI ☐ NO ☐			Exento SI ☐ NO ☐	
			No. Resolución:	Fecha:
Impuesto de Renta				
Autorretenedor	SI ☐ NO ☐	Sin Animo de Lucro ☐	Exento ☐	
No. Resolución:	Fecha:			
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono	Fax:
Atribuciones		Limitaciones		
Referencias Comerciales				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:	Fecha revisión:		
DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Régimen Común - Formato de inscripción del Proveedor - Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente. - Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT. - Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTJR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos. - Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria		Régimen Simplificado - Formato de inscripción del proveedor. - Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT. - Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria		

Firma y No. C.C. Representante Legal
Sello de la Empresa
Fax: 6-067580

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

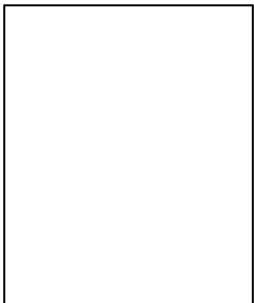
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	_____ REGISTRO DE HUELLA DACTILAR Firma y documento del Representante
Huella Dactilar (Índice derecho)	
Ciudad y Fecha: _____	

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



**ANEXO V. FTCD03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA
JURÍDICA**

ANEXO No. VI
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE Estricto CUMPLIMIENTO

Señores
PROCOLOMBIA
 Atn. Ing. Susana Matiz
 Ciudad.

El (los) suscrito (s) declaro (amos) haber examinado cuidadosamente los siguientes requerimientos mínimos exigidos en la invitación a cotizar para la renovación de los canales de internet y en consecuencia manifiesto (manifestamos) entenderlos completamente, por lo que acepto (amos) ser descartado(s) si no cumpla con algunos de ellos:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	FOLIO (S)
	SI / NO	
Acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años a la fecha del cierre del presente proceso.		
Soporte 365 días al año, 24 horas al día y 7 días a la semana.		
Suministrar la plataforma de registro de incidentes, requerimientos y problemas que cumplan con la metodología ITIL y una línea de atención telefónica 7x24x365.		
Suministrar los recursos necesarios de acuerdo con las mejores prácticas que permitan administrar, hacer seguimiento, dar soporte y solucionar los diferentes incidentes, requerimientos y problemas de la solución de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP que reporten los funcionarios de PROCOLOMBIA a nivel mundial, con al menos un recurso en las oficinas de PROCOLOMBIA en Bogotá de lunes a viernes desde las 7:00 am y hasta las 7:00 pm con una disponibilidad de 7x24x365 en caso que PROCOLOMBIA lo requiera.		
Certificado de Partner autorizado o similar de Avaya de los equipos de la solución.		

Cordialmente,

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
 Nit o C.C.